

# UNIVERSIDADES

**11714** RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º,8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocada por Resolución de 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001).

Dicha Comisión se relaciona en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Rector, José Ballesta Germán.

## ANEXO

### Profesores titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 50/2000

#### Comisión titular:

Presidente: Don Jacobo Muñoz Veiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Bello Reguera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Isidro Peña García, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Álvaro Pablo Vallejo Campos, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Moisés González García, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Velarde Lombraña, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don José Lorite Mena, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pedro R. Molina García, Catedrático de la Universidad de Almería; doña Carmen Gloria Revilla Guzmán, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y don Antoni Prevosti Monclus, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

**11715** RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio de Actividades Culturales (grupo II).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 18 y 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto convocar pruebas selectivas para

cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio de Actividades Culturales (grupo II), mediante el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

### 1. Normas generales

1.1 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral de Universidades andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de junio de 1994); el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.2 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y programa que se especifican en el anexo I.

1.3 El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de septiembre de 2001. La fecha, hora y lugar se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de contrato como personal laboral.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección «web»: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PAS/all.htm>